



Madrid, 3 de junio de 2015

**A la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

**Asunto: Aprobación Acuerdos Junta General de Accionistas.**

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que, la Junta General de Accionistas de AENA, S.A. (la “**Sociedad**”), en su reunión de hoy, ha **aprobado**, con las mayorías legal y estatutariamente exigibles, las propuestas de acuerdo sometidas a su consideración y voto relativas a los **puntos del orden del día primero a noveno y undécimo**, todas inclusive, en los términos planteados a los señores accionistas en la documentación puesta a su disposición con motivo de la convocatoria de la presente junta general, copia de la cual fue remitida a esta Comisión por medio de las comunicaciones de hecho relevante de fechas 28 de abril, 30 de abril y 6 de mayo (con los números de registro 221.921, 222.157 y 222.536, respectivamente).

Se deja constancia de que **no se ha aprobado** la propuesta de acuerdo sometida a la votación bajo el **punto décimo del orden del día** (*Instrucciones al Consejo de Administración para defender por los intereses de AENA frente al Acuerdo de la CNMC por el que se adoptan criterios sobre la separación de los costes de las actividades aeroportuarias y comerciales de los aeropuertos de AENA, S.A , hecho público el 30 de abril de 2015 y cualesquiera otras resoluciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) que pudieran afectar negativamente al actual sistema regulatorio de cálculo de las tarifas aeroportuarias, Traslado al Gobierno Español para evitar que la CNMC asuma funciones fuera de su ámbito de competencia o contrarias al marco regulatorio vigente en materia de tarifas.*).

**AENA, S.A.**